



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 7 literal C. de la Resolución 2862 de 17 septiembre de 2025, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Despacho de la Dirección del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular, de acuerdo con los lineamientos nacionales SENA y normatividad vigente en la materia. Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en su planta de personal no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.


Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar servicios personales a la Regional Magdalena, para el relacionamiento con las formas organizativas campesinas y populares desde la divulgación de los servicios misionales del SENA y la gestión de acciones y alianzas institucionales, interinstitucionales y comunitarias para su atención diferencial, incluyente e integral, en clave de impulsar procesos de transición agroecológica y agroindustria campesina.

Dada en Santa Marta, el

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director(e) SENA Regional Magdalena

Proyectó: Armando Abril Montaña- Profesional G04 _Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Dirección General/Regional/Centro
Dirección XXXXXX, Ciudad XXXXX. - PBX 57 601 5461500